

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>			<b>TRÁMITE:</b>	X
Acta de defunción			<b>SERVICIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Documento oficial que certifica la muerte completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, la cual puede producirse de manera natural o de forma violenta.				
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>	CTyS/CJ/RC/06			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México. Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Acta de Defunción	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permanente
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>	
		X		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Para el caso en el que ocurra el fallecimiento de una persona.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Sujeto a supervisión técnica ordenada por la Dirección General del Registro Civil, con el objeto de revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.			
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud con firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), proporcionada por el registro civil.</li> <li>Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.</li> <li>Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.</li> </ul>	Sí	No aplica	Artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México.  Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 del Reglamento Interior del Registro Civil.	
	Sí	No aplica		
	Sí	1, simple		
	Sí			

<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.</li> <li>Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.</li> <li>Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo</li> </ul>	<p>No aplica</p> <p>Sí</p>	<p>No aplica</p> <p>1, simple</p> <p>No aplica</p>		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Acudir a la oficialía del Registro Civil de la jurisdicción donde ocurrió el deceso</p> <p>Requisitar los documentos de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>Realizar el trámite, los interesados (familiares, y/o terceras personas)</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	40 minutos			
<b>COSTO</b>	Exento	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico. Artículo 142, fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
Término después de las 12 horas y antes de las 48 horas de ocurrido el deceso				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los documentos completos Realizar el trámite los interesados (familiares, y/o terceras personas)		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General del Registro Civil		Oficialía 01 del Registro civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz		
DOMICILIO			
CALLE	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 17:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
728	28 6 90 11 00	2029	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Oficialía 02 del Registro civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Stephanie Osorio Peón		
DOMICILIO			
CALLE	Miguel Hidalgo (Ciudad Mujeres)	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio de Santa María	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	50104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
722	9342702		rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué necesito para poder obtener el acta de defunción?		
RESPUESTA:	Certificado de defunción expedido por médico autorizado por el sector salud y documentos relacionados con el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo?		
RESPUESTA:	El trámite es gratuito.		

PREGUNTA FRECUENTE	¿Ha pasado más de un mes para realizar el trámite de asentamiento de defunción, procede por vía administrativa?
RESPUESTA:	No, pasando los 30 días naturales, el registro deberá tramitarse ante la autoridad judicial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 ELABORÓ: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Circunscripción 01 Lic. Stephanie Osorio Peón Oficial del Registro Civil 01	 VISTO BUENO: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO Lic. Eymard Saba Escobedo de Paz Consejero Jurídico Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10/03/2026</u>
--	--	--